



POSADAS, 20 DIC 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: FAYD_EXP-S01:0002354/2024**, solicitud de aprobación del **Plan de Acción para el Abordaje Integral de las Trayectorias Educativas para el año académico 2025/2026**, elaborado en forma conjunta por las Secretarías Generales de Académica, Extensión Universitaria, Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Interuniversitario Nacional, se ha manifestado mediante la Resolución CE N° 1752/23 del 14 de marzo de 2023 que aprueba el Documento "*Aportes para pensar la distancia entre la duración teórica y real de las carreras y el reconocimiento de trayectorias formativas*", por lo que la implementación de un Sistema de Créditos concuerda con los acuerdos trazados oportunamente por dicho Consejo.

QUE, por Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional N° 1217/24, aprueba la modificación de las Resoluciones Ministeriales N° 2598/23 (SACAU) y la 2597/23 (Sistemas Institucionales de Aseguramiento de la calidad).

QUE, en el mencionado acuerdo se plantea la necesidad de establecer criterios que garanticen una mejora en las trayectorias estudiantiles desde la visualización del trabajo autónomo y el reconocimiento de las trayectorias tanto entre las instituciones del sistema nacional como también a nivel internacional.

QUE, en forma conjunta las Secretarías Generales de Académica, Extensión Universitaria, Ciencia y Tecnología; y en este marco, el Área de Orientación Vocacional y el Programa de Investigación de las Trayectorias Educativas, han planteado la necesidad de analizar las problemáticas relacionadas con los procesos de gestión, de enseñanza y aprendizaje en la Universidad Nacional de Misiones desde el diseño de estrategias para el mejoramiento en las trayectorias educativas de los y las estudiantes de la UNaM y cuenta con producciones al respecto.

QUE, en las unidades académicas y desde los diversos campos disciplinares se instrumentan acciones y se viene trabajando para atender problemas persistentes que obstaculizan la mejora en las tasas de ingreso permanencia y egreso en la UNaM.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, los miembros participantes emiten el Despacho N° **133/2024** sugiriendo: "*Aprobar 1) El Plan de acción para el Abordaje Integral de la trayectorias educativas de la UNaM. 2) La conformación de un equipo con representantes de las unidades académicas a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el desarrollo del presente plan en todo el ámbito de la UNaM*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 10ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de diciembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Acción para el Abordaje Integral de las Trayectorias Educativas de la Universidad Nacional de Misiones, elaborado entre las Secretarías ...//

230/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 20 DIC 2024

...// Generales de Académica, Extensión Universitaria, Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones. En este marco particularmente desde el Área de Orientación Vocacional y el Programa de Investigación de las Trayectorias Educativas obrante en el anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: CONFORMAR un equipo con representantes de las unidades académicas a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para el desarrollo del presente plan en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS Nº 230/2024

GES/vag

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones